



*Municipalidad de San Miguel de Tucumán "Ciudad Histórica"*

*Secretaría de Gobierno - Secretaría de Políticas Educativas*

*Dirección de Educación*

**Comisión De Administración y Gestión de Padrones Docentes Municipales**

## **GUÍA PERIODO DE TACHA NIVEL SECUNDARIO de 24/11/2020 al 03/12/2020**

**Los Docentes y/o Profesionales inscriptos/reinscriptos en la Convocatoria 2019 para Padrones 2020 del Nivel SECUNDARIO, deberán respetar la modalidad, cronograma e instrucciones para el PERÍODO DE TACHA que a continuación se detalla:**

- **SI UD. ESTÁ CONFORME CON EL PUNTAJE** y NO posee documentación a reemplazar, no deberá realizar trámite alguno.
- **SI UD. NO ESTÁ CONFORME CON EL PUNTAJE O SE INSCRIBIO y NO FIGURA EN PADRÓN,** y además NO posee documentación a reemplazar. Deberá hacer el **trámite a distancia** hasta el **27/11/2020** enviando un email a [jherrera@smt.gob.ar](mailto:jherrera@smt.gob.ar) y especificando los motivos de su disconformidad o reclamo, agregando al final sus datos personales actualizados más un número de Whatsapp en caso de ser necesaria una videollamada o zoom. Para este caso además deberá tener en cuenta:
  - Todos los emails recibido hasta la fecha límite serán contestados en el plazo de 48 horas hábiles.
  - **Pasada la fecha límite para el envío del email No se recibirá ninguna disconformidad o reclamo.** Quedando Ud. cómo figure o no en el Padrón Provisorio.
- **SI UD. POSEE DOCUMENTACIÓN A REEMPLAZAR.** Deberá hacer el **trámite semipresencial** solicitando turno hasta el **27/11/2020**, enviando un email a [jherrera@smt.gob.ar](mailto:jherrera@smt.gob.ar) o [sfernandez@smt.gob.ar](mailto:sfernandez@smt.gob.ar) con el archivo adjunto en PDF del escaneo de la documentación a reemplazar para su verificación y el archivo del Formulario de Documentación a Reemplazar. Agregando al final sus datos personales actualizados más un número de Whatsapp en caso de ser necesaria una video llamada o zoom. Para este caso además deberá tener en cuenta:
  - Solo podrá reemplazar y/o actualizar documentación presentada durante la Convocatoria 2.019. Por lo tanto **no se recibe nueva documentación.**

- Para el escaneo de la documentación a reemplazar Ud. podrá usar la App Adobe Scan u otra similar, se recomienda hacer el escaneo con luz natural. Agregando al final el escaneo de ambas partes de su DNI. En caso que el tamaño del archivo sea muy grande utilice algunas aplicaciones de web como <https://smallpdf.com/es> o similares.
- Deberá descargar el archivo, completar solo las celdas que están en amarillo claro y adjuntar el **Formulario de Documentación a Reemplazar**.
- Una vez verificada la documentación a reemplazar, será otorgado un **turno inamovible** que será enviado por email.
- **Pasada la fecha límite para él envío del email, No se recibirá ninguna documentación a reemplazar.** Quedando Ud. con el puntaje que figura en el Padrón Provisorio.

**Responsables NIVEL SECUNDARIO:**

- Prof. Sonia E. Fernández [sfernandez@smt.gob.ar](mailto:sfernandez@smt.gob.ar)
- Ing. José M. Herrera [jherrera@smt.gob.ar](mailto:jherrera@smt.gob.ar)

Para mayor ingresar al portal de la Dirección de Educación Municipal <http://educacion.smt.gob.ar/>